

LEY N° 1317
LEY DE 24 DE AGOSTO DE 2020

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso, de tres lotes de terreno con una superficie total de 493,00 metros cuadrados (m²), fraccionados de una superficie de 25.821,01 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registrados en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, bajo Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0052480, de conformidad a la Resolución Municipal 327/74 de 18 de febrero de 1974, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Lote de terreno** con una superficie de 155,70 metros cuadrados (m²), con Código Catastral N° 006-1475-0003, ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3, Manzano C, Lote N° 19, de la ciudad de La Paz, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Familia Aduviri; al Sur, con la Familia Chirinos; al Este, con el Pasaje 3; y al Oeste, con el Pasaje 2; a favor del Señor **Néstor Pérez Lovera**, con Cédula de Identidad N° 472883 L.P.
- b) **Lote de terreno** con una superficie de 172,30 metros cuadrados (m²), con Código Catastral N° 006-1476-0007, ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3, Manzano E, Lote N° 40, de la ciudad de La Paz, cuyas colindancias son: Al Norte, con Antonio Colque Paco; al Sur, con la Familia Fernández; al Este, con el Pasaje 4; y al Oeste, con el Pasaje 3; a favor de la Señora **Lucía Ascui Vda. de Aruni**, con Cédula de Identidad N° 334696 L.P.
- c) **Lote de terreno** con una superficie de 165,00 metros cuadrados (m²), con Código Catastral N° 006-1477-0005, ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3, Manzano G, Lote N° 56, de la ciudad de La Paz, cuyas colindancias son: Al Norte, con Justino Mamani; al Sur, con Mercedes Gonzales; al Este, con el Pasaje 5; y al Oeste, con el Pasaje 4; a favor del Señor **Juan Prieto Cordero**, con Cédula de Identidad N° 2058608 L.P.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Fdo. Leónidas Milton Barón Hidalgo, Eddy Henry Cabrera Carlo, Adela Cussi Camata, Noemí Natividad Díaz Taborga, Sandra Cartagena Lopez, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ, Yerko M. Núñez Negrette.